

## **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO**

Siendo las 17.00 del viernes 28 de diciembre de 2018, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Canaria de Montañismo, esta Junta Electoral ha constatado que solo ha sido presentada una única candidatura, la cual, examinada, cumple con todos los requisitos de validez normativamente exigidos en el Artículo cinco, apartado 13 de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, y Artículo 18º del Reglamento Electoral General de las federaciones deportivas canarias, Anexo I del a citada Orden.

En consecuencia de ello, esta Junta Electoral de la FCM acuerda: **ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA** presentada por:

### **1. DOÑA CONCEPCIÓN FRAUENDORFF LÓPEZ (15 Avaless)**

De acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo previsto en el Calendario Electoral: hasta el jueves 3 de enero de 2019, a las 15.00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE JE

LA SECRETARIA JE